



STEST
202334601279421

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 26 de 2023

Señor(a)
ANONIMO
NO REPORTA
NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a Traslado de Derecho de Petición DPC-1137-23 con radicado IDU 202352601183942 del 21 de Julio de 2023.

Cordial saludo,

En atención a la petición trasladada por la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ mediante comunicado 2-2023-15703 radicado IDU 202352601183942 del 21/07/2023, remitida a su vez por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA con No. 1-2023- 16525 el 17 de julio de 2023 - DPC-1137-23, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021. *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* y obrando dentro del término legal concedido, se profiere respuesta a la petición que eleva en los siguientes términos:

“...por que las obras de Transmilenio fase 2 y 3 no avanzan? Total ineficiencia inoportunidad tanto de las entidades ejecutoras como de los entes de control en relación con sus competencias. HAY MULTAS? POR QUE VALOR? SIN(Sic) NO HAY MULTAS PORQUE? HAY PROCESOS FISCALES? DISCIPLINARIOS? PENALES? CONTRA QUIEN??? Y SINO PORQUE NO EXISTEN ESTOS PROCESOS???? No habría permisividad, complicidad, falta de ética CORRUPCIÓN!!!! en dejar pasar las irregularidades cuando son tan evidentes????? Y NO PRONUNCIARSE!!!!????”

Al respecto la Entidad desea agradecer su preocupación ciudadana, no obstante, nos permitimos manifestarle que las obras TRANSMILENIO correspondientes a la Fase 2, se ejecutaron entre los años 2002 y 2010, incluyendo para algunos Etapa de Mantenimiento, y las correspondientes a la Fase 3 se ejecutaron entre los años 2008 y 2019, también incluyendo la Etapa de Mantenimiento.



STEST

202334601279421

Información Pública
Al responder cite este número

De igual manera es importante precisar que las obras de la Fase 2 del Sistema Transmilenio correspondieron a las troncales Calle 13, Américas, NQS y Suba, y de la Fase 3 a las troncales Carrera 10 y Calle 26. Es así que en virtud de lo expuesto indicamos que las obras correspondientes a las fases por usted indicadas, se encuentran finalizadas y en operación.

No obstante, en caso de requerir información relacionada con alguno de los proyectos en ejecución agradecemos dar claridad a su petición con la finalidad de emitir un pronunciamiento oportuno y de fondo.

En los anteriores términos proferimos respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



MELIZA MARULANDA

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 26-07-2023 10:23:22 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONTRALORIA DE BOGOTÁ DC - JAVIER TOMAS REYES BUSTAMANTE - Director de Apoyo al Despacho - controlciudadano@contraloriabogota.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: MARÍA CAMILA CASTAÑEDA CARO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: SAUL ALBERTO FLOREZ RUBIO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte